

CONTRATO DE TRANSPORTE						
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	<i>Suz Aduana Lamo</i>				ST	
NIT:						
CONTRANTANTE:	<i>Audres Felipe Gomez</i>					
NIT.						
DIRECCION:	<i>15373993 Cal 27 Mor</i>					
NOMBRE R/L						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO					NIT	
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: <i>BNY 230</i>	MODELO: <i>2015</i>	MARCA: <i>NISSAN VENAVAN</i>			
DURACIÓN	No INTERNO <i>199</i>	CLASE: <i>Vans</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA <i>19</i>	MES <i>Agosto</i>	AÑO <i>2024</i>		
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>19</i>	MES <i>Agosto</i>	AÑO <i>2024</i>		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$_____					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/acto fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No de: (H___ / C___) del banco, _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujetos a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <i>Pereira</i>	HORA SALIDA				
	DESTINO <i>Girardota</i>	HORA LLEGADA				
	ÁREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Audres Felipe Gomez</i> CC <i>15373884</i> TELEFONO <i>3012854836</i>					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____			A los días	Del mes/año		
<i>Suz Aduana Lamo</i>			<i>Audres Felipe Gomez</i>			
CC. <i>43041116</i>	TRANSPORTADOR	CC. <i>15373993</i>	CONTRATANTE			